

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-013-2016

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POTOSI (NARIÑO)

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “Oportunidad para subsanar”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF **al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlos en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas**, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el

cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- **Observaciones de No Cumplimiento**
- La carta de cupo de crédito que aporta el proponente no es original tal como lo establecen los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La carta debe cumplir todos los requisitos establecidos en los términos de referencia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- La carta cupo crédito debe estar dirigida a la convocatoria o a al programa según se establece en los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	79.569.444	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 2: INPLAYCO S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no aporta carta de cupo de crédito de acuerdo a los términos de referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Se le requiere para que subsane este aspecto atendiendo los parámetros fijados en los términos de referencia

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO JJ NARIÑO - 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá subsanar con carta de cupo de crédito en original donde se especifique que tiene un cupo de crédito pre-aprobado o aprobado según corresponda y que los recursos de este cupo deben estar destinados a la convocatoria a la cual se presentan.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia del 28 noviembre de 2016 al 28 febrero 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría S.A.S	900.053.895-7	50%	NO

2	José Ivan Gómez Salazar	19300791	50%	SI
			100%	

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La garantía de seriedad de la oferta aportada tiene por objeto amparar una convocatoria distinta a la que se dirige la oferta, en efecto, en el cuerpo de la garantía de seriedad de la oferta se establece que el objeto es amparar la seriedad de la oferta en la convocatoria No. PAF-ICBF-025-2016, y la oferta, según la carta de presentación y demás documentos de la misma se dirige a la convocatoria No. PAF-DPR-I-013-2016. Se le requiere a la proponente para que subsane este aspecto aportando la garantía de seriedad de la oferta con el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia y su correspondiente recibo de pago

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No aporta carta de cupo de crédito de acuerdo a los términos de referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
- La carta cupo crédito se debe aportar en original atendiendo todos los criterios establecido en los términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 5: ARIA INTERAMERICANA S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En los términos de referencia se establece que el certificado de existencia y representación debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre, el certificado aportado fue expedido el 21/10/2016. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

En los términos de referencia se establece que el monto asegurado debe ser igual o superior al 10% del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que este es de 250,715,223.00, el monto asegurado con la garantía de seriedad de la oferta debe ser mínimo por (\$ 25071522,3), en la garantía aportada se establece que el monto asegurado es de \$250,071,522,00. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- **Observaciones de No Cumplimiento**
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá subsanar con carta de cupo de crédito en original donde se especifique que tiene un cupo de crédito pre-aprobado o aprobado según corresponda, los recursos de este cupo deben estar destinados a la convocatoria a la cual se presentan o al programa al cual pertenece la convocatoria.
- La carta cupo crédito se debe aportar en original atendiendo todos los criterios establecido en los términos de Referencia

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente en la propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARIA INTERAMERICANA SAS	8301459434	100%	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada en la propuesta. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

Contrato No. 1: 2091295 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA SANITARIA Y REPOSICIÓN DE 4 AULAS EN LA IE CHAJAL MUNICIPIO DE TUMACO, UNA BATERIA SANITARIA Y REPOSICIÓN

DE 4 AULAS EN LA IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO Y 5 AULAS Y 1 BATERIA SANITARIA EN LA IE AGROPECUARIO CANDELILLAS MUNICIPIO DE TUMACO.

1. El Proponente presenta la certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, suscrita el 19 de octubre de 2012 por Isabel de los Milagros Abello Albino, Subgerente de Contratación, en la cual se manifiesta que el área construida cubierta es de 3.142m², sin embargo se requiere que la certificación especifique el "Área construida cubierta" correspondiente a cada uno de los proyectos (IE Chajal, IE Nuestra Señora de Fátima, IE Agropecuaria Candelillas), en atención a lo requerido en los términos de referencia, anteriormente citados.

Contrato No. 2: 159 DE 2015 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO SEMINARIO JUAN GABRIEL PERBOYRE MUNICIPIO DE INZA.

1. Evaluación Experiencia Específica.
Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto ejecutado para la Alcaldía de Inzá, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-4 de la NSR-10 Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3).
2. Acreditación de contratos.
La propuesta es presentada sin foliar. Se aporta certificación emitida por William Mauricio Castillo Morales su calidad de subgerente de Alcalde municipal de Inza, el día 02/08/2016. En la misma es posible establecer el objeto del contrato o proyecto valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica

Aclarar y aportar documentación que permita verificar el requisito "cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. ", el cual NO se ajusta a los requerimientos establecidos en los TDR en lo que respecta a las alternativas de acreditación definidas en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, específicamente no cumple a entera satisfacción la **alternativa A.** por lo cual el evaluador solicita revisar nuevamente el numeral y acoger las alternativas allí indicadas como condición necesaria para validar la certificación aportada.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validará este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

PROPONENTE No. 6: MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

En los términos de referencia se establece que el monto asegurado debe ser igual o superior al 10% del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que este es de \$250,715,223.00, el monto asegurado con la garantía de seriedad de la oferta debe ser mínimo por (\$250,715,223), en la garantía aportada se establece que el monto asegurado es de \$250,071,522,00. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura. En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:
- Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.
- Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	100	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 001 de 2012: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA

En el folio 26 El ingeniero **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** presenta certificación del contrato **001 de 2012**, suscrito con el Municipio de Betania-Antioquia-, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera para obras de construcción en la Institución educativa la Perla del Citará del Municipio de Betania-Antioquia. Se requiere información adicional que permita verificar los m2 de área construida cubierta.

Contrato No. 82 de 2013: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PARA EL MUNICIPIO DE AMALFI CON 100 VIVIENDAS Y EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ CON 26 VIVIENDAS.

No se requiere información adicional.

Contrato No. 0118 de 2014: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PARA EL MUNICIPIO DE ITUANGO CON 80 VIVIENDAS.

No se requiere información adicional.

PROPONENTE No. 7 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. Se le requiere para que se subsane este aspecto

En los términos de referencia se establece que el monto asegurado debe ser igual o superior al 10% del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que este es de 250,715,223.00, el monto asegurado con la garantía de seriedad de la oferta debe ser mínimo por (\$ 25071522,3), en la garantía aportada se establece que el monto asegurado es de \$250,071,522,00. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

En los términos de referencia se establece que el asegurado debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7, en el cuerpo de la garantía se establece que el asegurado beneficiario es el Fideicomiso Nispero II. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

- El documento que aporta el proponente no es una carta de cupo de crédito por lo tanto No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada

de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito donde se especifique que tiene un cupo de crédito para la convocatoria a la cual se presenta y que este cupo está pre aprobado o aprobado según corresponda.

- El documento que aporta el proponente no especifica que tenga un cupo de crédito por valor igual o superior de \$37.607.283 y que estos recursos serán utilizados en la convocatoria a la cual se presenta, por lo tanto no cumple con los términos de referencia numeral 7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:
Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100%	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013:

"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP), BAJO LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (PROYECTOS DENOMINADOS CANDELARIA LA NUEVA MZ 67 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EL PORVENIR UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y ARBORIZADORA BAJA MZ 65 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR) SUSCRITOS DESDE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A., PROYECTO DE CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA

No Requiere Información Adicional.

Contrato No. 131 DE 18/12/2003:

"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA".

No Requiere Información Adicional.

Contrato No. "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS"

No anexa certificado.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia, Numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato No. 379-99:

El proponente en los folios 038 y 039 adjunta certificación del contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO BOSQUES MADERO, CONSISTENTES EN LAS ETAPAS ABEDUL Y CEREZO EN CAJICA"

No Requiere Información Adicional.

PROPONENTE No. 8 G3 INGENIEROS LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta copia de la cédula del representante legal de la sociedad, se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

● **Observaciones de No Cumplimiento**

- El documento que aporta el proponente no especifica que tenga un cupo de crédito pre aprobado, por lo tanto no cumple con los términos de referencia 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- El documento que aporta el proponente no especifica que los recursos serán utilizados en la convocatoria a la cual se presenta, por lo tanto no cumple con los términos de referencia numeral 7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por

un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G3 INGENIEROS LTDA	19.244.715	100%	SI

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9 INFRALAR S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, la constancia o certificación aportada no supe el referido documento. Se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- **Observaciones de No Cumplimiento**
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá subsanar con carta de cupo de crédito en original donde se especifique que tiene un cupo de crédito pre-aprobado o aprobado según corresponda y que los recursos de este cupo deben estar destinados a la convocatoria a la cual se presentan.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura. En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que los recursos serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia del 28 noviembre de 2016 al 28 febrero 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INFRALAR S.A.S	9000284623-1	100%	100%

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 2070366:

En la certificación aportada por el proponente no es posible verificar el **área de construcción cubierta**, por lo que es necesario aportar certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, el cual indica: "(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m² o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)."

PROPONENTE No. 10

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia del 28 noviembre de 2016 al 28 febrero 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato No. 189/2009: No requiere la entrega de documentos para subsanar

Contrato No. 858 de 2011: En los términos de referencia en el numeral **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, el Proponente debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato y/o proyecto corresponde a la **Interventoría integral**, de acuerdo a definición establecida en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria: "*Se entiende por "EDIFICACIONES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en:* Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o

superior a **75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta**). El Proponente presenta en el folio No. 066 la certificación expedida por el Departamento de Planeación Municipal de la Alcaldía de Neiva, suscrita el 24 de junio de 2014 por el Arquitecto Helman González García, en la cual manifiestan que el área intervenida es de 4.400m², sin embargo se requiere que la certificación especifique el “Área construida cubierta” en atención a lo requerido en los términos de referencia, anteriormente citados.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el inciso D del numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.